



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2157-221/17 Limitaciones y designaciones de funcionarios en la CIC

VISTO el expediente N° 2157-221/17, por el cual se propician limitaciones y designaciones de funcionarios en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 156/17 E de aprobación de la estructura orgánico funcional de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 156/17-E se aprobó una nueva estructura orgánico funcional;

Que por consecuencia corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Gustavo Adolfo SENDRA en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 589/16;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Mónica Liliana LOMBARDI, en el cargo de Directora de Gestión Científica, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designada por Decreto N° 1976/12, correspondiendo dejar sin efecto su reserva de cargo;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Emilio Augusto JALO, en el cargo de Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 1354/14;

Que corresponde limitar, a partir del 1° de abril de 2017, la designación de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 552/16;

Que se propone la designación de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA, Emilio Augusto JALO, Carlos Juan

IMBAUD, Ezequiel Sergio SARAVIA, Gustavo Adolfo SENDRA, Mónica Liliana LOMBARDI y Daniel Héctor DEL COGLIANO en los cargos de Director Provincial de Comunicación y Divulgación Científica; Director Provincial de Vinculación y Transferencia; Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica; Director Provincial de Administración Científica y Técnica; Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión con rango y remuneración equivalente a Director Provincial; Directora de Gestión Científica y Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales respectivamente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones propiciadas tendrán efectos a partir de fecha cierta, exceptuando las mismas de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, las designaciones a partir del 1º de abril de 2017, de Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 – clase 1966), en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, en el que había sido designado por Decreto N° 589/16, de Mónica Liliana LOMBARDI (DNI N° 14.872.093 – clase 1961), en el cargo de Directora de Gestión Científica, en el que había sido designada por Decreto N° 1976/12 correspondiendo dejar sin efecto su reserva de cargo, de Emilio Augusto JALO (DNI N° 24.674.391 – clase 1975), en el cargo de Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales, en el que había sido designado por Decreto N° 1354/14 y de Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA (DNI N° 16.827.656 – clase 1964), en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, en el que había sido designado por Decreto N° 552/16.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se establecen y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Director Provincial de Comunicación y Divulgación Científica

Martín Gabriel LÓPEZ LASTRA (DNI N° 16.827.656 – clase 1964)

A partir del 1° de abril de 2017

Director Provincial de Vinculación y Transferencia

Emilio Augusto JALO (DNI N° 24.674.391 – clase 1975)

A partir del 1° de abril de 2017

Director Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica

Carlos Juan IMBAUD (DNI N° 16.492.032 – clase 1963)

A partir del 1° de abril de 2017

Director Provincial de Administración Científica y Técnica

Ezequiel Sergio SARAVIA (DNI N° 33.745.857 – clase 1988)

A partir del 1° de abril de 2017

Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión con rango y remuneración equivalente a Director Provincial

Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 – clase 1966)

A partir del 1° de abril de 2017

Directora de Gestión Científica

Mónica Liliana LOMBARDI (DNI N° 14.872.093 – clase 1961)

A partir del 1° de abril de 2017

Director de Gestión de la Innovación y Programas Especiales

Daniel Héctor DEL COGLIANO (DNI N° 13.117.665 – clase 1957)

A partir del 1° de junio de 2017

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

